

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA

A V I S O:

Se pone en conocimiento de las partes que se ha señalado la hora de las once y treinta (11:30) a.m. del día de hoy, con el fin de discutir los proyectos de sentencia elaborados por el Magistrado CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO, para resolver los siguientes asuntos: a) La acción de tutela formulada por Víctor José Rojas Lanao contra el Juzgado Cuarto de Familia de Santa Marta, a la que fueron vinculados los intervinientes dentro del proceso de sucesión intestada con radicado N° 2019.00361.00 y la Secretaría del despacho en mención; b) La impugnación interpuesta por Nueva EPS frente al fallo proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta, el 17 de agosto de 2022, dentro del trámite de tutela incoado por Rocío Del Socorro Granados de Hernández, contra la impugnante, a la que fueron vinculados la Secretaría de Salud y la Alcaldía Distrital de esta ciudad, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Clínica La Milagrosa S.A., la Superintendencia Nacional de Salud, Bienestar IPS y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristian Salomón Xiques Romero', written over a horizontal line.

CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO

Magistrado Ponente

Santa Marta, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA

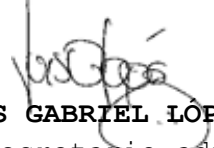
Santa Marta, veintitrés de septiembre de dos mil veintidós.

Señálese la hora de las once y treinta de la mañana (11:30 p.m.), del día de hoy, con el fin de discutir los proyectos de sentencia que deben proferirse en el presente asunto. Cítese, por vía web, en virtud de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, ante la pandemia del Virus COVID-19, al Magistrado con quien se reconstituyó Sala y fíjese el aviso correspondiente.

CÚMPLASE


CRISTIAN SALOMÓN RÍQUES ROMERO
Magistrado

Hoy veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se publicó el aviso correspondiente y fue citado el Magistrado con quien se reconstituyó Sala.


LUÍS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario adjunto